

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y de Mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino invasor, Ejercicio Fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (01/08/2015)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (30/12/2025)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: América Paola de Jesús Zuluaga	Unidad administrativa: Subdirección de Análisis y Planeación de Programas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de las secuencias o conjuntos de actividades que conforman al Proyecto presupuestario y verificar si los procesos se ejecutan de manera económica, eficaz y eficiente hacia el logro de metas y el cumplimiento de objetivos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">- Analizar las secuencias de actividades (flujo de trabajo existente) que la Dependencia coordinadora o ejecutora, realiza para gestionar y generar los bienes y servicios atados al Programa.- Discriminar si los procesos incorporan la secuencia y conjunto de actividades esenciales (suficientes y necesarias) para cumplir con el propósito o razón de ser del Programa.- Comparar si las secuencias de actividades -los procesos- y los agrupamientos de tareas y responsabilidades -las funciones- establecidas de manera oficial, son congruentes y se orientan hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa.- Verificar el grado de cumplimiento de metas de responsabilidad estatal del Fondo que se evalúa.- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa que se evalúa.- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público. Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño, a través del Departamento de Evaluación a Fondos y Programas Institucionales y Mejora Continua, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	
Instrumentos de recolección de información:	

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Evidencia Documental y Sesiones Técnicas de Trabajo.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.
- Enfoque con participación. – Esta metodología se refiere a la incorporación activa de los distintos actores involucrados (instituciones ejecutoras, beneficiarios, sociedad civil, instancias evaluadoras y órganos de control, entre otras) en las diferentes etapas del proceso evaluativo según el enfoque.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La SEDEBI cuenta con una estructura organizacional definida y procedimientos específicos para la operación del Programa, lo que fortalece su capacidad operativa.
- Existe congruencia entre la normatividad estatal, el Manual de Organización y las Reglas de Operación, así como coordinación con instituciones del sector salud.
- Se utilizan sistemas financieros integrados (SIAPP y SAP) que mejoran el control y la trazabilidad presupuestal.
- La SEDEBI no cuenta con un Manual de Procesos ni un Programa Estratégico Institucional.
- No se registra la información presupuestaria para los momentos contables Comprometido y Devengado, además de que la información presupuestal no se publica en la Página Oficial de Internet de la SEDEBI.
- La SEDEBI cuenta con criterios programáticos y presupuestales definidos que permiten calcular los insumos necesarios para la ejecución del Programa, asegurando coherencia entre la planeación y la asignación de recursos.
- Los insumos movilizados son adecuados para el cumplimiento de los componentes establecidos en la MIR.
- Existen mecanismos de control financiero que garantizan la trazabilidad y verificación del gasto, fortaleciendo la gestión presupuestaria.
- Se identifican limitaciones logísticas y administrativas que pueden afectar la eficiencia operativa del Programa, principalmente en la dispersión de apoyos y el traslado de información en territorio.
- El Programa cuenta con indicadores de eficacia definidos en la MIR, lo que permite medir el cumplimiento de sus procesos y resultados.
- Se dispone de evidencia documental que acredita el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en las Reglas de Operación, fortaleciendo la trazabilidad institucional.
- Los registros presupuestales no reflejan todos los momentos contables, particularmente el de comprometido y ejercido, lo que limita la consistencia de la información financiera.
- Solo dos de los indicadores de la MIR se validan a nivel de Actividades, lo que restringe el análisis integral del desempeño del Programa.
- El Programa cuenta con una planeación operativa estructurada por modalidad y con un sistema de seguimiento (SAPP) que permite monitorear el avance de metas y resultados de manera continua.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Los niveles de cumplimiento superan el 80 % de las metas programadas, lo que refleja eficiencia en la orientación de los recursos hacia los objetivos previstos.
- Los sistemas SIAPP y SAP, administrados por la Secretaría de Finanzas y Administración, se encuentran integrados, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la trazabilidad financiera del Programa.
- El Programa fue sujeto de una Evaluación Específica del Desempeño para el ejercicio fiscal 2023.
- Se identificaron 13 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y la implementación de un Plan de Mejora institucional, lo que demuestra compromiso con la eficiencia operativa y presupuestaria del Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La SEDEBI cuenta con una Manual de Organización, donde se definen las áreas funcionales y sus atribuciones.
- La SEDEBI cuenta con un procedimiento específico para la operación del Programa, los cuales son: P-SEDEBI-DGP-02, P-SEDEBI-DGP-03 y P-SEDEBI-DGP-04.
- La SEDEBI se coordina con instituciones para la implementación del Programa, tales como el IMSS y SSM, a través de convenios de colaboración interinstitucional para obtener información actualizada de los posibles beneficiarios.
- El Reglamento Interior de la SEDEBI establece la estructura organizacional y las funciones de cada área funcional, misma que es la base para el Manual de Organización.
- Existe congruencia entre la normatividad aplicable, el Manual de Organización, las Reglas de Operación y las Actividades (procesos de gestión) para la producción y entrega de los bienes y/o servicios.
- La SEDEBI cuenta con Reglas de Operación para el Programa, donde se identifican procesos clave de selección de beneficiarios, recolección de información de los beneficiarios, registro, trámites, entrega de apoyos, entre otros.
- La SEDEBI cuenta con mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, verificados en documentos normativos.
- La SEDEBI cuenta con criterios programáticos presupuestales que permiten calcular los insumos y recursos necesarios para cumplir con los componentes, a través de la Guía Técnica, la Cédula de Identificación Básica y el Expediente Técnico.
- Los insumos movilizados por el Programa son adecuados para el cumplimiento de los componentes establecidos en la MIR, dado que permiten mantener la operación y entrega de los apoyos.
- La SEDEBI cuenta con mecanismos de control financiero que permiten garantizar la trazabilidad y verificación de los recursos asignados en cada ejercicio fiscal, a través del Procedimiento Operativo del Programa, entre otros.
- El Programa cuenta con cuatro indicadores de eficacia para medir su operación.
- La SEDEBI cuenta con registros presupuestales que muestran el ejercicio del presupuesto por momentos contables sólo para el autorizado, modificado, devengado, ejercido y pagado.
- El Programa cuenta con una planeación operativa definida por modalidad y un sistema de seguimiento (SAPP) que permite monitorear el cumplimiento de metas de manera sistemática, alcanzando niveles de ejecución superiores al 80% respecto de lo programado.
- El Programa cuenta con mecanismos de evaluación y mejora continua, evidenciados por la realización de una Evaluación Específica del Desempeño, la identificación de 13 ASM y la implementación de un Plan de Mejora institucional que demuestra compromiso con el fortalecimiento operativo y presupuestario del Programa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.2 Oportunidades:

- La CPLADEM cuenta con la Guía Técnica para la Elaboración de Programas Institucionales 2021 – 2027.
- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán establece las atribuciones de la SEDEBI en su artículo 34.
- La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, establecen los fundamentos normativos que regulan el ejercicio del gasto.
- La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado cuenta con el Sistema Integral de Análisis Programático Presupuestario (SIAPP) y el Sistema de Aplicaciones y Productos (SAP).
- Existe evidencia documental que acredita el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y de Mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor.
- El Sistema Integral de Análisis Programático Presupuestario (SIAPP) y el Sistema de Aplicaciones y Productos (SAP), ambos administrados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, está integrados.

2.2.3 Debilidades:

- La SEDEBI no cuenta con un Programa Estratégico Institucional, ni el Programa sectorial, que defina la filosofía institucional, horizontes de planeación, alcances y contribuciones.
- La SEDEBI no cuenta con un Manual de Procesos, que identifique los procedimientos para la operación de las áreas funcionales y que integre el procedimiento específico del Programa.
- Los registros presupuestales no presentan los momentos contables de Comprometido y Ejercido.
- En los registros presupuestales no se observa en momento contable del Comprometido, y el Ejercido no es consistente con los demás momentos contables.
- De los indicadores de desempeño de la MIR del Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y de Mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor, sólo se validaron dos a nivel de Actividades de seis analizados.

2.3.4 Amenazas:

- No se muestra información presupuestal del ejercicio fiscal 2024, en el apartado de transparencia de la SEDEBI, que direcciona a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se identifican limitaciones en factores logísticos y administrativos que inciden en la eficiencia operativa del Programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados.

La Secretaría del Bienestar del Estado de Michoacán (SEDEBI) cuenta con una estructura normativa y operativa definida, sustentada principalmente en el Reglamento Interior y el Manual de Organización Institucional; sin embargo, no se cuenta con un Manual de Procesos, lo que representa un área de oportunidad para consolidar la documentación de los procesos de gestión y fortalecer la trazabilidad administrativa del Programa. Asimismo, los procesos operativos del Programa muestran congruencia con las Reglas de Operación. De igual manera, se

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

identifica coordinación interinstitucional entre el IMSS, los Servicios de Salud de Michoacán y el CEAO, lo que contribuye a validar la información médica, actualizar los padrones y asegurar la correcta focalización de los apoyos. Respecto al tema financiero y de control, la SEDEBI cuenta con herramientas tecnológicas que fortalecen la gestión presupuestal, administrativa y de gestión, destacando el uso del Sistema Integral de Análisis Programático Presupuestario (SIAPP), el Sistema de Aplicaciones y Productos (SAP) y un sistema institucional interno, los cuales permiten integrar la planeación programática con la ejecución presupuestal, asegurando la trazabilidad de los recursos y el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y transparencia, por tanto, se concluye, que el Programa opera con base en mecanismos normativos definidos; no obstante, se identifica la necesidad de fortalecer la documentación procedimental y ampliar la difusión proactiva de la información financiera.

Operación del Programa Presupuestario

El análisis de la operación del Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y de Mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor evidencia que la Secretaría del Bienestar (SEDEBI) cuenta con criterios programático-presupuestales definidos, sustentados en instrumentos técnicos como la Cédula de Información Básica, el Expediente Técnico, las Guías Técnicas y los Presupuestos Desglosados por Conceptos, los cuales permiten calcular con precisión los recursos financieros requeridos para el cumplimiento de los Componentes establecidos en la MIR.

El Programa cuenta a las Reglas de Operación, así como con los mecanismos de control financiero y presupuestal que incluyen la revisión, validación, autorización y dispersión de recursos mediante los sistemas institucionales, los cuales permiten la trazabilidad y transparencia en el uso de los recursos, otorgando confiabilidad a la información financiera generada.

En cuanto a los insumos, el Programa dispone de recursos financieros adecuados para el cumplimiento de las metas, mientras que los recursos humanos y materiales resultan parcialmente suficientes debido a las limitaciones derivadas de la cobertura estatal y la dispersión geográfica de la población beneficiaria, asimismo, la coordinación interinstitucional con la Secretaría de Finanzas y Administración fortalece la revisión presupuestal y la autorización de los documentos de ejecución. Finalmente, se concluye que el Programa opera bajo un esquema técnico y normativo sólido, que permite la correcta planeación, asignación y aplicación de los recursos públicos, asegurando la coherencia entre la gestión programática y financiera; no obstante, se recomienda fortalecer los recursos humanos y agilizar los procesos de autorización presupuestal para garantizar la oportunidad en la entrega de los apoyos.

Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

El Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y de Mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor cuenta con indicadores de eficacia que permiten evaluar la operación y el cumplimiento de sus metas, principalmente en relación con la entrega oportuna de apoyos económicos y el registro actualizado de las personas beneficiarias, los resultados muestran un comportamiento favorable, con niveles de cumplimiento superiores al 90% en la mayoría de los meses del ejercicio fiscal 2024, a excepción del periodo de abril a junio, en el cual las actividades se suspendieron temporalmente por la veda electoral; sin embargo, al retomar las operaciones, los indicadores reflejaron una recuperación sostenida, evidenciando capacidad de gestión y continuidad operativa.

Respecto al Presupuesto, durante el periodo 2022–2024, el Programa alcanzó un 100% de Presupuesto Devengado tanto en la Modalidad A como en la Modalidad B, lo que demuestra una correcta planeación del gasto y un uso

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

eficiente de los recursos asignados; no obstante, se identifican áreas de mejora en la oportunidad del registro de los momentos contables y en la conciliación entre lo ejercido y lo pagado, a fin de fortalecer la trazabilidad financiera.

Respecto al análisis de los indicadores bajo los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, se identificó que únicamente dos de los seis indicadores del Programa cumplen con dichos criterios, particularmente los relacionados con la entrega de apoyos económicos, los cuales son claros, relevantes y adecuado, mientras que los indicadores vinculados a los niveles de Fin y Propósito no cumplen con los criterios de relevancia y adecuado, lo que limita su utilidad para medir resultados sustantivos y de impacto.

Orientación de los Recursos

Durante el ejercicio fiscal 2024, los resultados muestran que en la Modalidad A se alcanzó un cumplimiento del 86.7 % respecto a la meta programada de apoyos económicos y de marcha, mientras que en la Modalidad B se logró un 81.0 %, lo que refleja un nivel de avance favorable considerando las contingencias operativas y la suspensión temporal de actividades durante la veda electoral, estos resultados evidencian que, si bien las metas programadas no se cumplieron en su totalidad, el Programa mantiene un grado de efectividad adecuado en la entrega de los apoyos, garantizando la continuidad de la atención a la población objetivo.

Asimismo, se identificó que la SEDEBI cuenta con una infraestructura tecnológica consolidada para la gestión financiera y programática, mediante el uso del Sistema Integral de Análisis Programático Presupuestario (SIAPP) y el Sistema de Aplicaciones y Productos (SAP), los cuales funcionan de manera complementaria para asegurar la trazabilidad, congruencia y control del gasto público. El SIAPP concentra la planeación y seguimiento de metas e indicadores, mientras que el SAP administra la ejecución presupuestal, permitiendo una vinculación efectiva entre la gestión operativa y la presupuestal.

En conclusión, el Programa evidencia una adecuada orientación y control de los recursos, sustentada en la congruencia entre la planeación, programación y ejecución presupuestal; no obstante, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento físico-financiero y la retroalimentación interinstitucional, con el propósito de garantizar la eficiencia plena en el cumplimiento de metas y la optimización del gasto público.

Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante el ejercicio fiscal 2024, la SEDEBI dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación Específica del Desempeño 2023 del Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y de Mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor, las recomendaciones se enfocaron en fortalecer la planeación, la gestión operativa y la eficiencia presupuestaria del Programa; asimismo, se elaboró el Documento de Posición Institucional y el Plan de Mejora de la Gestión, donde se definieron responsables, acciones y plazos para atender los ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia considerando los ASM:

1. Elaborar y oficializar los instrumentos de planeación, tales como el Programa Estratégico Institucional y/o el Programa Sectorial de Bienestar.

2. Oficializar el Manual de Procesos de la SEDEBI.

3. Generar reportes sobre el ejercicio del presupuesto de egresos con todos los momentos contables.

4. Crear un micrositio en el portal oficial de la SEDEBI, que incluya información presupuestal y programática, así como del desempeño del Programa.

5. Fortalecer los mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
6. Realizar acciones para la optimización logística y administrativa que efficienten la operación del Programa.
7. Validar el diseño de los indicadores de acuerdo con los criterios CREMAA.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Arturo Alejandro Preciado Marin
4.2 Cargo: Subdirector de Gasto Público, PbR y SED.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.
4.4 Principales colaboradores: Nayeli Guadalupe Morales Ortiz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 3336695550 Ext. 604.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programas evaluado(s): Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y Mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del Programa: Secretaría del Bienestar del Estado de Michoacán de Ocampo	
5.4 Poder público al que pertenece el Programa:	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa (s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programas (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de los Programas: Dirección de Grupos Prioritarios a través de la Subdirección de Sectores Vulnerados y en coordinación de sus jefaturas de departamento el de Atención a Grupos Vulnerados y Departamento de Seguimiento y Verificación.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de los Programas. (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
América Paola de Jesús Zuluaga	Subdirección de Análisis y Planeación de Programas
Cinthya Guadalupe Negrete Tapia, Tel. 4433109300 ext. 1025, correo electrónico: cgnegrete@sedebi.michoacan.gob.mx	Dirección de Grupos Prioritarios
	Subdirección de Sectores Vulnerados

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Lic. César Francisco Dos Santos Medina, Tel. (443) 310-93-00, ext. 1029, correo: cdosantos.sedebi@michoacan.gob.mx	Departamento de Atención a Grupos Vulnerados
C. Marco Antonio García Flores, Tel. (443) 310-93-00, ext. 1029, correo: magarcia@sedebi.michoacan.gob.mx	Departamento de Seguimiento y Verificación
Biol. Erandi Ubaldo Estrada, Tel. (443) 310-93-00, ext. 1029, correo: eubaldo@sedebi.michoacan.gob.mx	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Firma de convenio
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/